



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12462

Martes 14 de Junio de 2016

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 808, 812 a 814, 828, 829, 832, 837 a 842, 844 y 847 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 127 a 133, 135, 136, V-165, V-193 a V-195 y V-197 8-10
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 445 10-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-196 y II-143 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 808 **03-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de febrero de 2016, al señor Christian Daniel; GISANDE (M.I.N° 20.795.804 - Clase 1969), en el cargo Director de Viviendas - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador- Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 812 **03-06-16**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Daniela Elizabet MANSILLA (DNI N° 32.564.062 - Clase 1986), Secretario de Actas: señor Denis Erwin SAN MARTIN (DNI N° 33.771.470 - Clase 1989) y Vocal: señor Juan Ángel CABAÑA (DNI N° 14.700.198).-

Dto. Nº 813 **03-06-16**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Los Altares a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: Señora GÓMEZ, Bettiana Marisol (DNI N° 33.775.210 - Clase 1989), Secretaria de Actas: Señora KOHLI RICHTER, Tania Yasmin (DNI N° 26.727.079 - Clase 1978) y vocal: Señor SANTANDER, Nelson Gustavo (DNI N° 14.848.328 - Clase 1962).

Dto. Nº 814 **03-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase la contratación de la señora Pamela Alejandra MAINECUL (D.N.I.N° 34.488.874) para realizar la carga de datos gráficos de datos alfanuméricos al Sistema de Información Territorial (SIT) de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial-PMGM-BID 1855/OC-AR, en

función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) de la Ley II N° 76.

Dto. Nº 828 **07-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- Reconózcase lo actuado por la agente Zulma HOLLEY (M.I.N° 18.676.977 - Clase 1966), quien revista en el cargo Jefe Departamento Técnico Administrativo, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16, de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Secretaría Privada del Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, desde el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 19 de febrero de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente citada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, ambos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Provincial, desde el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 19 de febrero de 2016 inclusive.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 17 - Regulación y Control -Actividad 1- Conducción Regulación y Control Ambiental y Programa 92 -Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 829 **07-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 13 de enero de 2016, en el cargo de Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la abogada Olga Gladys CURIQUEO (DNI N° 18.028.074 - Clase 1966).

Artículo 3°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por Artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdic-

ción 20, Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2016.

Dto. N° 832 07-06-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa del servicio de provisión de un sistema de monitoreo urbano mediante la adquisición y distribución de cámaras de seguridad, con la firma «GLOBAL VIEW S.A.», CUIT 30-71056825-8, bajo la modalidad mixta correspondiente a la primera etapa, que comprende el armado de centros de monitoreo, la adecuación y ampliación de red de datos de exterior, y la puesta en condiciones óptimas de funcionamiento de la totalidad de las doscientas dieciocho (218) cámaras instaladas en la actualidad, según contrato registrado al Tomo: 2, Folio: 235 con fecha 13 de mayo de 2016, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, encuadrándose la misma en lo establecido por el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) del total de la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Séptima del Contrato mencionado, en función del Artículo 104° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, previa constitución de la póliza de caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 109° del Decreto 777/06.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 35.500.000), se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 05: Conducción Subsecretaría de Seguridad / Actividad: 01 - Conducción de Subsecretaría de Seguridad / Inciso: 04 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial: 01 / Fuente de Financiamiento 3.68 - Recursos con afectación específica de origen provincial/Bono de compensación para obras de infraestructura - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 837 07-06-16

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo Directora General de Gestión de Proyectos de la ex Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial actualmente dependiente de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora Paula Natalia FARIAS (M.I.N° 26.727.211 - Clase 1978) dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 725/14.-

Dto. N° 838 07-06-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1- Administración del Sistema Legal del Registro.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Sumarios – Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Abogado «A» - Clase I - Código 4-001 - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Abogado «B» - Clase II -Código 4-002 - Categoría 15, Planta Temporaria, del mismo Agrupamiento, Dirección General y Ministerio.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Carolina Belén SALABERRY (M.I. N° 35.099.678 - Clase 1990), en el cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, en la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 -Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal del Registro.-

Dto. N° 839 07-06-16

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Certificaciones e índices - Direcciones Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mercedes Concepción ROLDAN (M.I.N° 29.260.211 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la citada Subsecretaría y Ministerio.-

Artículo 2°.- La agente Mercedes Concepción ROLDAN (M.I.N° 29.260.211 - Clase 1981), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 22 -Transferencias de Tecnología en

Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

Dto. Nº 840 07-06-16

Artículo 1º.-AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a fin de proceder a la suscripción del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Huergo Nº 1574 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de los señores Pires Valeria Romina, Pires Natalia Lorena y Pires Gerardo Héctor, donde se encuentra funcionando la Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de Marzo de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a efectivizar los pagos correspondientes a los haberes locativos debidos en atención a la contratación a celebrarse, a favor de Muniain, Silvia Elizabeth, Pires, Gerardo Héctor, Pires, Romina Valeria y Pires, Natalia Lorena Sociedad de Hecho, CUIT Nº 30-70841504-5, conforme lo peticionado por los propietarios en autos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 568.000,00.) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/ 3 -Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 -Alquiler de inmuebles/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 841 07-06-16

Artículo 1º.-AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a fin de proceder a contratar la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle Olavarría y Av. Canadá Nº 2764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de los señores Antonio Méndez Sarraipo, Osvaldo Miguel Kochowicz, Támara Elizabeth Kochowicz y Gustavo Andrés Kochowicz, donde se encuentra funcionando la Delegación Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de Febrero de 2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON CERO CTVOS (\$ 1.920.000,00.) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/ 3 - Servicios no Personales/ 2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 842 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.-Conceder al agente MEDINA Gastón (M.I.Nº32.777.337-Clase 1986), quien revista en el cargo Inspector Laboral - Código 3-197 - Clase I- Categoría 14-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo, la Licencia Prevista en los Artículos 35º y 38º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, en razón de haber sido designado Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Municipalidad de Trelew, mediante Resolución Nº 2308/15, a partir del día 10 de Diciembre del 2015 y mientras dure su mandato.-

Dto. Nº 844 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal. -

Artículo 2º.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia. -

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, eliminándose de la Planta Permanente nueve (09) cargos Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y dos (02) cargos Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales e incrementar en la Planta Temporaria de la citada Dirección General, tres (03) cargos Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional, más ocho (08) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de la Ley I Nº 114.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2016, las mensualizaciones de los agentes mencionados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente.

Artículo 5º.- Mensualizar a los agentes mencionados en el Anexo II, en los cargos y categorías detallados conforme el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 6º.- Los agentes detallados en el Anexo III percibirán el Adicional por Dedicación Funcional y aquellos detallados en el Anexo III percibirán el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecidos en el Artículo 5º incisos g) y h) de la Ley I Nº114.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia. -

PROVINCIA DEL CHUBUT
ODER EJECUTIVO



844

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APellido y Nombres	M.L. N°	Clase	CARGO	LEY	DECRETO N°	DEPENDENCIA
CAYU OLGA BEATRIZ	22.898.393	1.973	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 156512	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1.971	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 156512	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CASAS DANIEL ANDRES	24.302.132	1.975	ABOGADO "C" - CÓDIGO 4-003 - CATEGORÍA 11 - CLASE III	IN° 74	N° 152013	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DEMATTEIS ALFONSIÑA	22.803.903	1.972	PROFESIONAL - CATEGORÍA 11 - CLASE III	IN° 74	N° 156512	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARCIAL CECILIA YANINA	29.090.123	1.981	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1.954	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 156512	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MORALES GLADYS VIVIANA	26.488.057	1.978	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PUESTES JUAN CARLOS	18.422.985	1.967	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUEIPUL RAMON OSVALDO	17.129.119	1.964	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUINTOMAN SERGIO MARTINIANO	29.007.770	1.982	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VIDAL VALERIA BEATRIZ	33.772.857	1.988	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 3-004 - CLASE IV	IN° 74	N° 197313	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA


LETICIA HUICHAQUEO
 Ministro de Familia y
 Promoción Social

PROVINCIA DEL CHUBUT
GOBIERNO EJECUTIVO



844

ANEXO III (página 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	LEY	DEPENDENCIA
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1.971	PROFESIONAL 1 - CATEGORÍA 2-A C/40 HS.	N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CASAS DANIEL ANDRÉS	24.302.152	1.975	PROFESIONAL 1 - CATEGORÍA 2-A C/40 HS.	N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DEMATTERIS ALFONSIÑA	22.803.903	1.972	PROFESIONAL 1 - CATEGORÍA 2-A C/40 HS.	N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

[Handwritten Signature]
LETICIA HUICHAQUEO
 Ministro de Familia y
 Promoción Social

PROVINCIA DEL CHUBUT
GOBIERNO EJECUTIVO



844

ANEXO III (página 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	CARGO	LEY	DEPENDENCIA
CAYU OLGA BEATRIZ	22.898.393	1.973	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARCIAL CECILIA VANINA	29.090.123	1.981	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1.954	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MORALES GLADYS VIVIANA	26.488.057	1.978	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
FUENTES JUAN CARLOS	18.422.985	1.967	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUERFUL RAMON OSVALDO	17.129.119	1.964	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUINTOMAN SERGIO MARTINIANO	29.007.270	1.982	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VIDAL VALERIA BEATRIZ	33.772.857	1.988	PRECEPTOR - CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

BH
LETICIA HUICHAQUEO
 Ministro de Familia y
 Promoción Social

Dto. Nº 847**07-06-16**

Artículo 1º.- Modificar a partir del 01 de marzo de 2016, el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1: Conducción Unidad Gobernador eliminándose un (1) cargo Función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose dicho cargo en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Artículo 2º.- Modificar a partir del 01 de marzo de 2016, los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose un (1) cargo Función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose dicho cargo en la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, en Planta Transitoria - Dirección de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones dependiente de la Dirección General Contable de la Fiscalía de Estado, a la señorita PORTILLO FEDELICH, Patricia Carla (M.I.Nº 31.532.445 - Clase 1985), quien cumplirá función administrativa.-

Artículo 4º.- La señorita PORTILLO FEDELICH, Patricia Carla (M.I.Nº 31.532.445 - Clase 1985) función administrativa - Planta Transitoria - Dirección de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones dependiente de la Dirección General Contable de la Fiscalía de Estado, percibirá una remuneración básica mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600.-).-

Artículo 5º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 127**07-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONIDO STADIUM» de Ricardo OLIVARES por la prestación del servicio de sonido, iluminación y alquiler de pantalla led de CINCO (5) por CUATRO (4) Ph, para el acto oficial llevado a cabo en la ciudad de Rawson en ocasión de celebrarse el Acto Central en Conmemoración del «34º Aniversario del Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas» el día 2 de abril de 2016 y que contara con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES, en concordancia con la documental

incorporada en el Expediente Nº 724-MCG-SUG-2016 .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 128**07-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONIDO STADIUM» de Ricardo OLIVARES por la prestación del servicio de sonido, iluminación y alquiler de pantalla led de CINCO (5) por CUATRO (4) Ph, para el acto oficial llevado a cabo en la ciudad de Trevelin en ocasión de celebrarse el Acto de Inauguración del Centro Cívico de dicha localidad y que contara con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 716-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 129**07-06-16**

Artículo 1º. -APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «EASY PARTS S.R.L., con domicilio constituido en Martín Rodríguez 130, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, en concepto de la adquisición de TRES (3) cajas conteniendo VEINTICUATRO (24) latas de lubricantes cada una, marca «BPTO 2380», para ser utilizados en las aeronaves provinciales HAWKER 400XP, Matrícula LV-BEM y King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente Nº 401-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 23.776,50) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - U.G. Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 130**07-06-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos de cafetería, artículos de almacén y limpieza destinados para consumo en la misma durante los me-

ses de marzo y abril de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 466-MCG-SUG-2016, N° 607-MCG-SUG-2016 Y N° 470-MCG-SUG-2016

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 22.310,20), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2.1.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 131

07-06-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada por las contrataciones efectuadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «RAYENTRAY HOTEL» de Cadenas de Hoteles RH S.A.» domiciliada en San Martín 101 de la ciudad de Trelew en lo concerniente a los servicios de concertados en concepto de alquiler de salón, pantalla más cañón con operador pasa slides, equipo de sonido con micrófono inalámbrico y música funcional con motivo de la reunión de trabajo llevada a cabo en el Hotel Rayentray de Trelew en el mes de septiembre 2015 Y por aplicación del artículo 1º del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expedientes N° 549-MCG SUG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.2.1., 3.2.2. y 3.5.9. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res. N° 132

07-06-16

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «LMD - Laboratorio de Metrología Dimensional» con domicilio constituido en Avenida Eugenio Garzón 5181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto del servicio de calibración de diversos instrumentos pertenecientes al Taller de Mantenimiento dependiente de dicha Dirección, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 484-MCG SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.916,75) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 133

07-06-16

Artículo 1º.- CRÉASE una Comisión Técnica Asesora que se encargue de elaborar un informe respecto de la adquisición de un avión sanitario para la provincia.-

Artículo 2º.- La Comisión Técnica Asesora, tendrá como misión la realización de todos los trámites, gestiones y diligencias técnicas necesarias para la elaboración del informe, el que deberá estar integrado con el respaldo documental pertinente.-

Artículo 3º.- DESIGNÁSE como integrantes de la Comisión Técnica encargada de elaborar un informe respecto de la adquisición de un avión sanitario para la provincia, a los señores: OSINALDE Rubén (D.N.I. 16.060.872), Cmte. PASCUAL Pablo Alberto (D.N.I. 20.545.258), Ing. Aer. PICCAGLI Ezequiel (D.N.I. 22.921.536), LEMMA Pablo (D.N.I.18.027.123) y GAMONDI Hugo (D.N.I. 21.574.216).-

Res. N° 135

07-06-16

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN SA» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - Aeroparque - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 11 de abril de 2016 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda en la Capital Federal con funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 231.185,89) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 136

07-06-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar la contratación directa por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017 en concepto de la renovación del alquiler del inmueble sito en la localidad de Las Golondrinas sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 40 (ex 258) y Camino de la Cruz (ex callejón Escuela 41) propiedad del Señor Juan Pablo PRATOLONGO (D.N.I. N° 10.309.145) que se encuentra destinado a albergar las dependencias de la Subdelegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en esa localidad, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2046-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 68.200,00) que serán afectados al Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111,

debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2017.

Res. Nº V-165 11-05-16

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2016.

Res. Nº V-193 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 2 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Patricia Haydee BLANCO (M.I. Nº 22.310.245 - Clase 1971), quien cumple funciones como Profesional - Categoría 9 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º.- La Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. Nº V-194 07-06-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 19 de mayo de 2016, la renuncia del agente Delfor Miguel Yamandú GIL MOYA (M.I.Nº30.596.778 - Clase 1980). al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-195 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º punto 3) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 2º.- Reconocer excepcionalmente la Licencia usufructuada por la agente Juana Elisabet

BANDEIRA (M.I Nº 18,634,606 - Clase 1966), cargo Auxiliar Administrativo Código 3- 004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el Artículo 10º apartado 2) Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%), de los haberes, durante OCHOCIENTOS VEINTISIETE (827) días.-

Artículo 3º.- Otorgar durante OCHOCIENTOS VEINTISIETE (827) días, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º apartado 2) Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%), de los haberes a la agente Juana Elisabet BANDEIRA (M.I. Nº 18.634.606 – Clase 1966), cargo Auxiliar Administrativo Código 3-004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4º.- Descontar a la agente Juana Elisabet BANDEIRA (M.I. Nº 18.634.606 - Clase 1966), cargo Auxiliar Administrativo Código 3-004-Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, CINCUENTA Y UN (51) días no convalidados por fuera de término conforme el Artículo 10º - apartado 2) del Decreto Nº 2005/91 del 15 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015 y del 05 de febrero del 2015 al 06 de marzo de 2015 inclusive, que a la fecha no han sido descontados de sus haberes mensuales.-

Res. Nº V-197 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia. por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de mayo de 2016, al cargo de Director de Administración, del agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I.Nº 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 445 31-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral – CUIT Nº 30-70951320-2 con sede 907, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, Fracción 21, (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 1 de Junio de 2016, hasta el 21 de Noviembre de 2016, una constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto so-

bre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y
MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº V-196 MCG y

II-143 MG

07-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 26 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección Trelew - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, a la agente Silvia Ester SELLOSO (M.I.Nº 11.001.407- Clase 1953), quien revista el cargo Cocinero - Código 1-002 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El área Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Hipólito Yrigoyen Nº 650 - 2º Piso de ésta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLARROEL, JORGE ALFREDO y VILLARROEL, CARLOS OMAR para que dentro de los Treinta días los acrediten en los autos caratulados: «AUSTIN CARLINA BERTA S/Sucesión - Expte. Nº 2145/

2012 - y su acumulado: VILLARROEL, JORGE ALFREDO y VILLARROEL, CARLOS OMAR, S/SUCESIONAB-INTESTATO Expte. Nº 1097/2016, Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ésta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-06-16 V: 14-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «WERLEN, DORIS ERMIDES NATALIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 356, Año 2016), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad. Puerto Madryn, 07 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2do Piso con asiento en ésta ciudad, Secretaría Nº Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dña. RUFINA RIVAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos: Dña. RIVAS RUFINA S/Sucesión» Expte. Nº 1551/2016.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO RIVERA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RIVERA, EMILIO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1564/2016.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UMBIDEZ, SUSANA MABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: UMBIDEZ, SUSANA MABEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001291/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHEFI CASIM O CHEFI KASSEMALED EL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Mayo 06 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días

(30) a herederos y acreedores de AIDA ONDICOLA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA S/Sucesión» Expte N° 1092/2016" Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 3 de Junio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANCELMO VICENTE PALAVECINO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «PALAVECINO ANCELMO S/Sucesión» Expte. Nro. 1635/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo

de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «TORRES, ALFONSO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 816/2016, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TORRES ALFONSO para que lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria Nro. 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FRANCISCO LEANDRO NUÑEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ FRANCISCO LEANDRO S/Sucesión» Expte. Nro. 3406/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a Asociación Mutual Barrio Parque Universidad para que dentro del término de Cinco (05) comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: «Municipalidad de Rada Tilly c/Banco del Chubut y Asociación Mutual Barrio Parque Universidad S/Tercería de Mejor Derecho» (Expte. N° 3210/2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2.016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-06-16 V: 15-06-16.

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Cesión de cuotas Sociales, Modif. de Contrato y Órgano de Administración.

Edicto de Ley

AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Órgano de Administración
Fecha del instrumento: 10 días de mes de Febrero de 2015.

Con acuerdo de reunión de socios, el señor Zapata, Enrique Vicente ha cedido la cantidad de mil setecientas cincuenta (1750) CUOTAS SOCIALES, que representan la totalidad de su participación social de la firma AUTORSERVICIO PANCHO S.R.L., al señor Valenzuela, Álvaro Daniel, argentino, DNI N° 38.799.824, CUIT 20-38799824-2, comerciante, soltero, nacido el 09 de Abril de 1995, de 19 años de edad, domiciliado en la Calle SC S/N 46 Peña, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Monto de la operación: diez mil pesos (\$10.000).

Dada la cesión de cuotas sociales por parte del señor Zapata, Enrique Vicente a favor del Sr. Valenzuela, Álvaro Daniel, se propone que el artículo cuarto del Contrato Social, quede redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: CAPITAL El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Valenzuela, Álvaro Daniel, suscribe e integra mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas, que representa la suma de diecisiete mil quinientos pesos (\$ 17.500,00); y Briceño Carrasco, Matilde Yolanda, suscribe e integra tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas, que representa la suma de treinta y dos mil quinientos pesos (\$ 32.500,00). La suscripción y la integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.»

Designación de la Gerencia: Con acuerdo de reunión de socios, resuelven designar al señor Valenzuela, Álvaro Daniel, DNI 38.799.824, CUIT 20-38799824-2, con domicilio en la calle SC S/N - 46 Peña de la ciudad de Esquel por tiempo indeterminado.

Esquel, 01/06/16.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 14-06-16.

EDICTO LEY 19.550 ART.10

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel se publica por un día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

El Orejano S.R.L. - Constitución: Instrumento Privado el 27 de Mayo de 2016. Socios: Juan Carlos Evans, DNI N° 17.879.184, casado, Empresario, de 49 años de edad, argentino, domiciliado en Libertad N° 242 de la ciudad de Trevelin, CUIT N° 20-17879184-3; Gladys Williams, DNI N° 18.554.089, divorciada, Docente, de 48 años de edad, argentina, domiciliada en Jhon Murray Thomas N° 161 de la ciudad de Trevelin, CUIL N° 27-18554089-3. Denominación: «EL OREJANO S.R.L.». Sede Social: Jhon Murray Thomas N° 161 Trevelin, Provincia del Chubut. Objeto: Actividades Agropecuarias: Procreación, cría, invernada, compra-venta, importación y exportación de ganado vacuno, porcino, equino y ovino en pie; Siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y productos de la tierra e industriales: Matanza y faenamiento, procesamiento, transformación y/o industrialización de carne y ganado, depostadero y exportación y de sus derivados. COMERCIALES: Compra-venta de carnes y sus derivados, al por mayor y menor y de semillas forrajeras y oleaginosas. Importación y exportación de todo producto relacionado con el agro y/o industria de la carne.

DISTRIBUCIONES: comisiones, consignaciones, mandatos, depósitos, representaciones igual relacionados. DE SERVICIO: Explotación de cámaras frigoríficas y tratamiento de la carne. Transporte de hacienda en pie, de carnes frescas y congeladas, en vehículos propios y/o de terceros. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000,00, dividido en 1000 cuotas de \$ 100. Administración y Representación legal: a cargo de Juan Carlos Evans, socio Gerente, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Esquel, Mayo de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 14-06-16.

TRANSPORTES DIADEMA S.A. SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: nueva sede social y domicilio fiscal de la sociedad denominada «Transportes Diadema S.A.» Se hace saber que por acta de directorio de fecha 27/3/2015, se dispuso establecer nueva sede social y domicilio fiscal de Transportes Diadema S.A. en calle Ramos Mejia N°155 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-06-16.

BONAHORA - ANDRIAN S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad Bonahora - Andrian S.R.L. mediante Fecha de constitución: mediante instrumentos privados de fecha 30/10/2015 y de fecha 14/12/2015. Datos personales: don Diego Bonahora, argentino, nacido el 14 de Noviembre del Año 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.255.661, CUIL N° 23-22255661-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Ramirez N° 365 de la localidad de Rada Tilly y doña Romina Gabriela Andrian, argentina, nacida el 07 de Marzo del Año 1976, Documento Nacional de Identidad número 25145259, CUIL N° 27-25145259-3, divorciada, odontóloga, domiciliada en calle Chalten N° 780 de la localidad de Rada Tilly. Domicilio: tendrá su domicilio en la jurisdicción en la localidad de Rada Tilly Provincia del Chubut. Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir del día 30/10/2015. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: La Sociedad tiene el siguiente objeto social: 1) SERVICIOS PETROLEROS: mediante: a) El saneamiento, la atención y mantenimiento de pozos de petróleo, agua, suelo y subsuelo; b) Reparación, montaje y desmontaje de cañerías de conducción de agua y petróleo; c) Mantenimiento electromecánico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica y cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a la indicada; d) Mediante la prestación de servicios de movimiento de carga, descarga y acarreo, de bienes, equipos de todo tipo, mercaderías en general, materiales, combustibles, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, personal y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; 2) SERVICIOS INDUSTRIALES, DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN: mediante a) Instalación de sistemas sean físicos, químicos, industriales, térmicos y toda otra instalación de sistemas derivados y/o complementarios de los anteriores, en todos los casos con provisión de los equipos y materiales necesarios, actuando como contratista o subcontratista de obras públicas y/o privadas, ya sean éstas construcciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, pudiendo realizar todas las actividades complementarias o accesorias que sean inherentes a las instalaciones mencionadas. B) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigación, intermediación y producción, organización y atención técnica, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera, referidos al rubro medio ambiente, petróleo y otros servicios complementarios y/o derivados; c) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras

relacionadas con el saneamiento y recuperación de los suelos y del medio ambiente.- 3) **COMERCIALIZACIÓN y ALQUILER DE AUTOMOVILES:** compra, venta, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía personal o prendaria, alquiler y/o arrendamiento de automóviles 0 kilómetros, usados y/o dañados y chocados, así como también efectuar toda clase de operaciones comerciales como la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes muebles registrables propios y de terceros; contratando y/o subcontratando con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, como así también con empresas privadas para la realización del objeto social. A tales fines también podrá comprar, vender, administrar y explotar bienes inmuebles que lleven a la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; 4) **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL:** diseño, desarrollo, fabricación de materiales y elementos para el uso en seguridad industrial y personal, inclusive componentes y laminados transparentes y opacos, planos y curvos, chalecos, cascos y vestimentas, instrumental óptico de puntería y de visión diurna y nocturna, equipos de comunicación y detección, sistemas de alamas y señales, equipos contra incendios, instrumental y aparatos detectores de riesgos, instrumental para medición de flujo de líquidos, gases y humo.- Compra, venta, reparación, distribución y transporte de los materiales, elementos de la actividad industrial enunciada en el punto precedente, indumentaria, comercialización de sistemas de seguridad industrial y personal.- 5) **IMPORTACIÓN- EXPORTACIÓN:** Importación y exportación de todas las mercancías, materiales, accesorios y equipamiento necesario para desarrollar las actividades descriptas en los puntos anteriores del presente artículo. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en Cien (100) cuotas de un valor nominal de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: 1) El Señor Diego Bonahora, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); 2) La Señora Romina Gabriela Andrián, la cantidad de cincuenta (50) cuotas por la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En este acto se integra el 25% y el saldo será integrado dentro del plazo de ley. Administración y Representación: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por el sr. Diego Bonahora, y quienes tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá: a). Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efec-

to; b). Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c). Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto – Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d). Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e). comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f). Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: calle Ángel Freile N° 3010 B° El Mirador, Rada Tilly.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-06-16.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1989, 1991, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2008, 2010. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 94/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 373/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-598752-1 - CUIT N° 30-70992268-4 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 145/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales CUACM 452100»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/15 de la Disposición N° 309/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 77/100 (\$ 397.511,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIO-

NES SRL CUIT N° 30-70992268-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en Lote 32 BC manzana BC, de la Localidad de El Hoyo en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 468.698,16) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 309/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 71/100 (\$ 159.004,71), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION N° DGR.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

EDICTO**PLAYA HOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se informa que con fecha 02 de junio de 2016 y a solicitud fehaciente de los accionistas Débora Viviana Lorenzo y Horacio Alberto García, se da por iniciado el ofrecimiento preferente de acciones de PLAYA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con el mecanismo que al respecto fija el artículo 6 y artículo 7 del Estatuto Social. Quien desee hacer uso de sus derechos sociales preferentes, deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio dentro del plazo de trein-

ta días subsiguientes al de la última publicación del presente.

Publíquese por Tres días.

PLAYA HOTEL S.A.

I: 10-06-16 V: 14-06-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a

SILVA Luis Alfredo

Casa N° 51

Barrio «57 viviendas - Plan PROVINCIAL» código (1702)

9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor SILVA, Luis Alfredo DNI N° 12.745.755 de la siguiente Resolución, RAWSON Ch; 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 0299/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4562/14 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SILVA, Luis Alfredo la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 51 del Barrio «57 Viviendas - Renglón II construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial» - Código (1702) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fs. N° 65 obra Nota de fecha 02/05/2016 del Sr. Jefe Militar B° Aeronáutico CRV, Comodoro ARGANARAS, Alejandro, en la cual informa que el Sr. SILVA, Luis Alfredo, ocupa vivienda del servicio; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor SILVA, Luis Alfredo D.N.I N° 12.745.755 mediante Resolución N° 4562/14 IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 51 del Barrio «57 viviendas - Renglón II construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L» correspondiente al conjunto habitacional 80 viviendas Plan Provincial»- Código (1702) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Ar-

tículo 1° el señor SILVA, Luis Alfredo D.N.I N° 12.745.755 y la señora VALENZUELA, Mirian Noemí DNI N° 18.200.767, quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1353/16-IPVyDU.- Firma Arq. ALEJANDRO BERTORINI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RAWSON CH., 24 de Mayo del 2016.-

Sra. ALBANITA MARDONES

Directora Social

I.P.V. y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER

Gerente de Obras, Planeamiento

y Control de Gestión

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO

Director General de Asesoramiento

Legal y Técnico

Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 10-06-16 V: 14-06-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a

CECCO Alfredo Oscar

Casa N° 28

Barrio «57 viviendas - Plan PROVINCIAL» código (1702)

9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor CECCO, Alfredo Oscar DNI N° 16.020.087 de la siguiente Resolución, RAWSON Ch; 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 0303/

16- M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4562/14 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor CECCO, Alfredo Oscar la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 28 del Barrio «57 Viviendas – Renglón II construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial» - Código (1702) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fs. N° 68 obra Nota de fecha 02/05/2016 del Sr. Jefe Militar B° Aeronáutico CRV, Comodoro ARGANARAS, Alejandro, en la cual informa que el Sr. CECCO, Alfredo Oscar, ocupa vivienda del servicio; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor CECCO, Alfredo Oscar D.N.I N° 16.020.087 mediante Resolución N° 4562/14 IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «57 viviendas – Renglón II construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L» correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial»- Código (1702) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CECCO, Alfredo Oscar D.N.I N° 16.020.087 y la señora GONZALEZ SAN MARTIN, Ana de las Nieves DNI N° 92.800.823 quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1352/16-IPVyDU.- Firma Arq. ALEJANDRO BERTORINI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEB IDAM ENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 24 de Mayo del 2016.-

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 10-06-16 V: 14-06-16.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» convoca a sus accionistas el día 15 de Julio de 2016, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la Firma del Acta.
 - 2.- Motivo del Llamado Fuera de Término.
 - 3.- Tratamiento de Memoria y Balance por Ejercicio Económico NRO. 36, Cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
 - 4.- Aprobación de la Asignación de Utilidades Propuesto por el Directorio.
 - 5.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- Publicación: Cinco (5) días.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 13-06-16 V: 21-06-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. EMYR OWEN JONES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente de varios arroyos y

del canal de riego procedentes del Río Percy, en un caudal aproximado de 335,80 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 104 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 2, Parcelas 217, 218 y 222, localidad de Trevelin, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – EMYR OWEN JONES - TREVELIN (EXPTE. 319 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.
Rawson, 02 Jun 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIO
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
CASCO Julio Aníbal
Casa N° 21
Barrio «23 viviendas - Plan PROVINCIAL» código (1701)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor CASCO, Julio Aníbal DNI N° 25.486.680 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 0304/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4562/14 IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor del señor CASCO, Julio Aníbal la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 Viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial» - Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fs. N° 65 obra Nota de fecha 02/05/2016 del Sr. Jefe Militar B° Aeronáutico CRV, Comodoro ARGANARAS, Alejandro, en la cual informa que el Sr. CASCO, Julio Aníbal, no revista en esta unidad; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor del Señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 mediante Resolución N° 4562/14 IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L» correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial»- Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 y la señora BARRERA, Rosa Raquel DNI N° 25.081.728 quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1348/16-IPVYDU.- Firma Arq. ALEJANDRO BERTORINI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH, 31 de Mayo del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo estableci-

do en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 02 de Julio del año 2016 a las 16:30 hs en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Elección de Tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2015 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Elección de (3) Tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE; VICE-PRESIDENTE; SECRETARIO; 2° VOCAL TITULAR; 3° VOCAL TITULAR 2° VOCAL SUPLENTE.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria, se realizará el día 1° de Julio de 2016, a las 18.00 hs en el Salón de los Espejos del Gimnasio Municipal de Rada Tilly; en primera convocatoria y, una hora más tarde, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Presentación de Credenciales de los delegados concurrentes y determinación del Quórum de la Asamblea.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 70° ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015.

4°) Consideración de la situación con la tesorería de afiliados morosos en el pago.

5°) Elección de los siguientes miembros para reemplazar a los que finalizan mandato, por los periodos que se indican:

Por dos años: Vicepresidente 1°, Secretario de Actas, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes.

6°) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

PAULO M. MANTELLO
Presidente
F.A.CH.

P: 14-06-16.

AVISOS DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»
UBICACIÓN: Rada Tilly
Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00)
Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).
Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 22 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 22 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: «Reparación Acueducto Arroyo Esquel».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 11.851.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 35.554.500,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) Meses.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección

General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE
INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GERENCIAMIENTO DE CARRETERAS (SGC) PARA
LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
DE CHUBUT.**

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial»

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR
LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 01/16-UEP

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

El objetivo de la consultoría es el desarrollo e implementación de un Sistema de Gerenciamiento de Carreteras (SGC), para el mantenimiento y/o mejora de la Red Vial de la Provincia del Chubut, de longitud 8204 km (pavimentados 762,82 km y no pavimentados 7.441,18 km), para lo cual, se deberá:

- Efectuar un relevamiento de la situación actual.
- Proponer el diseño e implementación del SGC
- Adaptar el inventario vial existente a formas de tablas georreferenciadas.
- Capacitar al personal de AVP.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado en 8 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en

referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.

• Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: www.chubut.gov.ar/licitaciones, en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 29 de Junio del 2016 a las 11:00 hs.

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 92/2016 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 598/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LG SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 916-618558-9 - CUIT N° 30-71148154-7 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 223/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Cría de ganado bovino excepto en cabañas y para la producción de leche CUACM 12110»;

Que los anticipos 02, 03, 05 a 12/14 y 02/15 liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el anticipo 01/15 fue abonado antes de la fecha de notificación de la Liquidación impositiva.

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 602120, tributando los anticipos liquidados con una alícuota del 3% cuando corresponde aplicar el 4% para los anticipos 01 a 12/14 y el 5% para los anticipos 01 a 02/15, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 64 y N° 67 respectivamente.

Que el contribuyente se ha notificado el día 10/11/2015 de la Disposición N° 159/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 (\$ 31.450,27);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LG SRL CUIT 30-71148154-7 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 916, con domicilio en Balbin N° 430, de la Localidad de Viedma en la Provincia de Rio Negro, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 93/100 (\$ 38.709,93) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 159/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente

ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL SIETE CON 59/100 (\$ 11.007,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION Nº - DGR.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 93/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 773/15-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente GOMEZ CARLOS WILFREDO – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-483118-1 - CUIT Nº 20-17093691-5 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 304/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p. CUACM 602290»;

Que los anticipos 07 a 10, 12/14 y 02 a 04/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente deduce retenciones bancarias en exceso para los anticipos 04 a 08, 12/14 y en defecto para el anticipo 02/15, por lo cual se han ajustados los montos correspondientes, según los importes efectivamente ingresados por los agentes de retención informados por SIRCREB;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/2015 de la Disposición Nº 310/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 (\$ 25.526,83);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable GOMEZ CARLOS WILFREDO CUIT 20-17093691-5, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en Bº Malvinas Nº 14, de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$ 30.815,92) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 310/15, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 7.658,05), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR

LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 007/2016-MS

ADQUISICION DE PSICOFARMACOS DEMANDA TRIMESTRAL

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos cuarenta (\$ 4.402.240,00.-)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor To-

tal de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 07 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 07 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 09-06-16 V: 15-06-16.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECTIFICACION

LICITACION PÚBLICA N° 1/2016-MCG-SIP

ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON

OBJETO: "Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152º del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75".

DETALLE DE ITEMS:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	72	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE CABALLERO: Tela: Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>

2	23	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE DAMA: Tela: Taslón con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
3	23	<p>CAMISA PARA DAMA: Composición 100 % algodón poplin, manga larga, cierre con botones. Color: Blanco. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
4	72	<p>REMERA, CHOMBA PARA CABALLERO: De algodón, manga larga con puño, cartera con botones. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
5	72	<p>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA CABALLERO: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
6	23	<p>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA DAMA: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
7	22	<p>ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Dieléctrico</p>
8	50	<p>ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Genérico. Casual. Acoronado, Tipo Caterpillar Color: Marrón. MATERIAL: Cuero cosido. Suela de goma acanalada. Buena adherencia y tracción. Calidad: Superior.</p>

9	23	ZAPATO PARA DAMA: Modelo: Con plataforma o taco chino. Material: Cuero Color: Negro Calidad: Superior.
10	72	PANTALON HOMBRE: Modelo: Corte recto. Clásico Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.
11	23	PANTALON DAMA: Modelo: Corte recto. Tiro Medio. Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 726.335.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

Renglón 1: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.576,88)

Renglón 2: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 832,37)

Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 238,97)

Renglón 4: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 359,28)

Renglón 5: PESOS QUINIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 503,28)

Renglón 6: PESOS CIENTO SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160, 77)

Renglón 7: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286)

Renglón 8: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 995)

Renglón 9: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345)

Renglón 10: PESOS SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 712,80)

Renglón 11: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 253)

FECHA DE APERTURA: 16 de Junio de 2.016 a las 11,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración – Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

PLIEGOS: Sin costo.-

CONTACTO: compras.medios@chubut.gov.ar – Tel.: 0280- 4480281 / 4483869 Int. 208.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de Un (1) cargo de Oficial de Tercera – Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de dos (2) año en trabajos de mecánica diesel y ajustes.

Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y relacionados con su función.

Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos prácticos de reparación de motores a explosión y diésel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 21 y 22 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Junio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 13, 14 y 16-06-15

AVISO DE LICITACION

Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/16

OBRA: Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Cordón Forestal»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil cien (\$ 17.285.100,00). Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 172.851,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos quince mil ochocientos (\$ 14.815.800,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. Del día MIÉRCOLES 06 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día MIÉRCOLES 06 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICATORIA Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSIÓN RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14. MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 4.335.535,73). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trece millones seis mil seiscientos siete con diecinueve centavos (\$ 13.006.607,19).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 43.355,36).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos treinta y seis (\$ 4.336,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 07 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 07 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut.-

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS – SUTIAGA – EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve con noventa y tres centavos (\$ 36.935.529,90). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 31.659.025,63).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 369.355,30).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario Administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 23 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 23 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.